

PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL (AC) - ISCIPI 2026	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL - ISCIPI
Objetivo	Financiar mediante concesión directa la participación de entidades españolas en proyectos de investigación internacionales consorciados, que hayan concurrido con éxito a convocatorias internacionales conjuntas competitivas , relacionadas en el Anexo 1 de la convocatoria y en las que el ISCIPI participa como organismo financiador de la parte española, siempre que hubieran sido priorizadas en la evaluación llevada a cabo por el programa correspondiente y seleccionadas para financiación por el órgano decisorio del correspondiente programa: EUP OHAMR; BrainHealth-JTC1, BrainHealth-JTC2, ERA4Health -JTC7, ERA4Health-JTC8, THCS, EP PerMed, ERDERA, BE READY.
Entidad convocante	Instituto de Salud Carlos III
Web	Página web del Instituto de Salud Carlos III
Plazo	Plazo SGI – remisión borrador: 23/10/2026 Plazo ISCIPI: Del 1 al 29 de octubre de 2026 a las 15h
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyecto de I+D
Duración	El plazo ordinario de ejecución deberá atenerse a las condiciones estipuladas en la correspondiente convocatoria internacional.
Dotación	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES (ver artículos 83 y 96 de la convocatoria):</p> <p>A. PERSONAL: contratación de personal técnico o con el grado necesario para la realización del proyecto. El importe máximo a imputar se ha de consultar en la guía de la ayuda.</p> <p>B. COSTES DE EJECUCIÓN: material inventariable, gastos vinculados a los derechos de propiedad intelectual de industrial generados por la línea de investigación de la que deriva el proyecto, fungible y demás gastos complementarios como utilización de servicios centrales, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con los proyectos. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal técnico contratado.</p> <p>También se contemplan como concepto subvencionable los gastos de coordinación y, si la convocatoria internacional corresponde así lo contempla, gastos de formación.</p> <p>Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. De igual manera, quedan excluidos los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial. Tampoco son financiables los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario.</p> <p>El importe en concepto de costes indirectos (máximo 25%) se recogerá en la resolución de concesión.</p>
Requisitos	Los proyectos serán ejecutados como proyecto individual por grupos de investigación dirigidos por la misma persona que figure en la solicitud del proyecto presentado en la

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sqi@umh.es

<p>convocatoria internacional.</p> <p>En el caso de que dos grupos de investigación participen en un mismo consorcio internacional y así quede reconocido en la propuesta presentada a la convocatoria internacional, se subvencionarán, bajo la modalidad de proyecto individual, tantos proyectos como grupos de investigación participen en la propuesta internacional.</p> <p>La presentación de una solicitud en esta actuación es incompatible con la participación en Proyectos de Colaboración Internacional de la misma iniciativa y modalidad si tienen una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2026. Esta incompatibilidad solo afecta al/la IP.</p> <p>Esta incompatibilidad no tiene efecto si se participa en calidad de coordinador de la nueva solicitud o en el proyecto internacional con fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2026.</p>
--

INFORMACIÓN ADICIONAL

<p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/*. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>*A la pregunta C.2 ¿Cuenta con financiación de Fondos Europeos NextGenerationEU, o cualquier otra financiación europea que implique el cumplimiento del principio DNSH? * P.e.: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), etc., debe marcar que Sí, ya que esta convocatoria exige la evaluación del principio DNSH.</p> <p>PERSONAL NO UMH: Deberá contar con autorización de su entidad de origen.</p> <p>COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN: Debe solicitarse mediante el impreso disponible en el blog.</p> <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p>ANTES DE GENERAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA (dentro del plazo para la remisión del borrador): Se ha de facilitar al SGI un borrador de la propuesta (v.migallon@umh.es), que se puede obtener de la aplicación telemática, junto con la memoria presupuestaria.</p> <p>ENTREGA DE LA PROPUESTA: Documentación a presentar tras la generación de la solicitud electrónica (tras la revisión, les indicaremos el plazo máximo para el cierre y entrega de la documentación definitiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud definitiva con firmas originales de todos los participantes (FIRMA ELECTRÓNICA). - Autorización investigadores/as externos/as, cuando corresponda. - Acreditación de haber solicitado la evaluación del CEII. - Solicitud informe Comisión de Investigación. 	<p>Observaciones</p>
<p>Gestora SGI</p>	<p>Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)</p>

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sqi@umh.es